

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

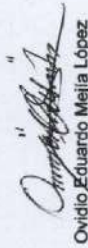
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán

Evento No. 07-2016

Adquisición de Vehículos Tipo Camioneta 4x4 para uso de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán

PUNTOS A CALIFICAR 3°. FASE, NUMERAL 2.6, SECCION II DE LAS BASES DE COTIZACION								
No.	EMPRESAS	PRECIO TOTAL OFERTADO	Oferta Técnica 35%	Oferta Financiera 40%	Tiempo de Entrega 10%	Garantía 15%	TOTAL	OBSERVACIONES
1	CONFINO STAHL Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA	296,920.00	35%	40%	9%	15%	98%	
2								
3								

  
Ovidio Eduardo Mejía López

Integrante de la Junta de Cotización



  
Marco José López Hernández

Integrante de la Junta de Cotización

  
Miguel Ángel Méndez Bámaca

Integrante de la Junta de Cotización

San Miguel Ixtahuacán 22 de Diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS



**CONTRATO No. 146-2016** En la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios del Secretario Municipal Profesor de Enseñanza Media Isaías Benedicto López Díaz; NOSOTROS, por una parte: Ramiro Bruno Soto Mejía, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado guatemalteco, Maestro de Educación Primaria, originario, vecino y residente de Colonia Legal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación Numero 2381 84218 1205, extendida por el Registro Nacional de las personas de la República de Guatemala, en mi calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Ixtahuacán, del departamento de San Marcos, personería que acredito mediante a) Credencial extendida por el Presidente de la JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL, de San Marcos, b) Acuerdo número cero siete guion dos mil quince (07-2015), extendida por la misma autoridad de San Marcos, de fecha quince de noviembre del año dos mil quince, en donde se le adjudicó el Cargo de Alcalde Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, c) Certificación del acta número cero dos guion dos mil dieciséis (02-2016), asentada en el libro de actas varias extendida por el Secretario Municipal de este municipio, en la cual consta que el día quince de enero del año dos mil dieciséis (2016) tomó posesión del cargo, señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, ubicada en la Cabecera Municipal, Cuentadancia T3-12-5 registrada en la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de San Marcos y **POR LA OTRA PARTE:** El señor HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ, quien dice ser de Sesenta y cinco años de edad, casado, originario y residente en la ciudad capital de Guatemala, y de ese domicilio; se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación Un mil setecientos sesenta y seis espacio Cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno (1766 56162 0101) extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Y actúa en calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de La Sociedad COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, calidad que lo acredita con el Acta Notarial de su nombramiento autorizada por el Notario FREDY ROBERTO VASQUEZ RODAS, en la Ciudad de Guatemala, el seis de Julio del año dos mil uno. Y Constancia extendida por el Registro Mercantil del Ministerio de Economía, donde consta que quedó inscrito su nombramiento a registro número 180873, folio 771, del libro 107 de Auxiliares de Comercio, extendida en Guatemala, trece de Julio del año dos mil uno, por el Licenciado LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, sustituto. Ambos documentos en fotocopia autenticada por el Notario FREDY ROBERTO VASQUEZ RODAS. Que la Sociedad COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, y lo acredita con la patente de comercio número quinientos ochenta (580), folio nueve (9), del libro tres (3) de Sociedades. Y la residencia comercial de la empresa es la 10ª Avenida treinta y uno guion setenta y uno Zona cinco, Guatemala, Guatemala. **AMBOS.** Aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ratificamos ser de las generales antes expresadas y que la Representación con que actuamos, de conformidad con la ley y a nuestro juicio, son suficientes para la suscripción del presente contrato de **COMPRAVENTA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 para uso exclusivo de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, conforme a las cláusulas siguientes:** **PRIMERA:** Ambos aceptamos que en lo sucesivo, para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD Y COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA" respectivamente. **SEGUNDA:** El señor Ramiro Bruno Soto Mejía manifiesta que La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, a la que representa, tiene el proyecto de **ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS,** y para el efecto ha cumplido con el debido proceso y requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala. Que el Concejo Municipal de éste municipio, en sesión ordinaria en el punto Decimo del acta número Cuarenta y seis de fecha veinticuatro de diciembre del año en curso, aprobó el acta número dos de fecha cuatro de febrero del presente año, suscrita por la Junta de Cotización nombrada por el Concejo Municipal, y se refiere a la Adjudicación de la **ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO**



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

**CAMIONETA 4X4 PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, SAN MARCOS.**

A favor de LA SOCIEDAD DENOMINADA COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA. Y me autorizó para que en mi calidad de Alcalde Municipal, suscriba y firme el presente contrato con la sociedad ganadora. **TERCERA:** El señor HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ, en la calidad con que actúa, se compromete a venderle a la Municipalidad del municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, el vehículo tipo Camioneta 4X4, propiedad de su representada, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, especiales, y generales en las Bases de Cotización, por el VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 296,920.00), A UN PLAZO DE CINCO DIAS HABLES DESPUES DE SU FACTURACIÓN, al entregar la documentación completa por parte de la municipalidad, para su posterior trámite de placas. Dicha Camioneta, se describe a continuación: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS:** TIPO: Camioneta, Modelo: 2017, MOTOR: Turbo Diesel Intercooler 16, Válvulas, DHC. COMMON RAIL 1KD-FTV. 04 Cilindros, 2,982 Centímetros Cúbicos, 162 caballos de fuerza. TRANSMISIÓN: Caja Mecánica de 6 velocidades y retroceso. Tracción 4X4, de 5 Puertas. INTERIOR: Timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico con controles de audio; Aire Acondicionado delantero y trasero con control individual; Calorífero y ventilador, Cerradura central con control, Apertura de tapadera de combustible desde el interior, anclaje ISOFIX para silla de bebé, Ventanas Eléctricas, Asientos Delanteros de butaca reclinables y ajustables con apoya cabeza y consola en el medio, Segunda fila de asientos 60/40 reclinables y plegables con 3 apoya cabeza y descansa brazo central con porta vasos, corredizos, Tercera fila de asientos plegable con 2 apoya cabeza, Tapicería de tela, Radio AM/FM con CD MP3, 4 Bocinas 2 twitter y auxiliar ára IPOD y USB, Bluetooth, Tacómetro, Viseras, con espejo para copiloto, porta lentes, Porta vasos, caja de guantes con llave e iluminación, espejo interior día y noche, pantalla de información múltiple, reloj digital, tomacorriente, luz de cortesía, luz de lectura, descansa pie y alfombra de fábrica. EXTERIOR: Bumper de color del vehículo, Aros de aluminio, monitor trasero con pantalla de radio, Espejos retrovisores exteriores eléctricos, retráctiles con pida vías del color del vehículo, luces halógenas, neblineras, llantas radiales 265/65R17, limpiabrisas intermitente ajustable de 2 velocidades, limpiabrisas trasero intermitente, estribos negros, spoiler trasero con tercera luz de freno, barras decorativas en el techo, salpicaderas, manecillas de puertas del color del vehículo, capo con entrada de aire, desempeñador de la ventana trasera, antena. SEGURIDAD: Frenos de disco en las 4 ruedas, Frenos con ABS y EBD, Barras contra impacto en las puertas, barra estabilizadora delantera y trasera, sistema suplementario de seguridad (bolsa de aire para piloto y copiloto, de rodillas para piloto), cinturones de seguridad, seguros en puertas traseras para niños, dispositivo contra robo en switch de ignición, herramienta, bloqueo diferencial trasero electrónico. DIMENSIONES Y CAPACIDADES: Largo 4,795 mm. Ancho 1,855 mm. Alto 1,835 mm. Capacidad del depósito de combustible 21 galones. Capacidad para 7 pasajeros. GARANTIA: Fabricado en Indonesia, 3 años o 100,000 Kms. CUARTA: FORMA DE PAGO: El presente Contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 296,920.00), que le serán pagados a EL CONTRATISTA a Fondos de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, con Cheque, Contra Entrega de Factura. Para su posterior trámite de placas en un plazo de 5 días hábiles después de su facturación al entregar la municipalidad la documentación completa para el mismo.

**QUINTA: FIANZAS:** De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el vendedor COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: **Fianza de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al quince por ciento (10%) del valor total del presente contrato.



397



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

**Fianza de Conservación de Obras o de calidad o de funcionamiento:** El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. Y LA FIANZA DE SALDOS DEUDORES. **SEXTA: PROHIBICIONES:** COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato. Y a no atrasarse en la entrega de la Camioneta 4X4 en el plazo estipulado, caso contrario será sancionado por una multa equivalente al cero punto cinco por millar del valor total del contrato, por cada día de atraso tal como lo indica el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. **SEPTIMA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:** Inmediatamente después que se haya aprobado el presente contrato por el Concejo Municipal de éste municipio, El suscrito nombrará a la Junta de Recepción y Liquidación para que verifiquen si el vehículo esta conforme a lo solicitado, y si fuere así, suscribirán el acta respectiva de Recepción Final. Caso contrario hará las observaciones legales. Con el acta de Recepción Final, debidamente aprobada por el suscrito, se procederá al pago total correspondiente. **OCTAVA:** El señor HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ, en su calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de La Sociedad COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, se compromete por medio de este contrato, entregar el vehículo tipo Camioneta 4X4 con todas las características descritas anteriormente. **NOVENA: FISCALIZACIÓN:** El señor HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ, en su calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de La Sociedad COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA, acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documento, libros y cualquier información que sea requerida por parte de sus Auditores, que cause efecto del presente contrato. **DECIMA:** Los otorgantes dimos iniegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Damos fe.

HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ,  
Gerente General y Representante Legal

Ramiro Bruno Soto Mejía  
Alcalde Municipal



Benedicto López Díaz  
Secretario Municipal





**MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS**

En el Municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, el once de enero de dos mil diecisiete, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **Ramiro Bruno Soto Mejía**, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación, con código único de identificación número dos mil trescientos ochenta y uno espacio ochenta y cuatro mil doscientos dieciocho un mil doscientos cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y **Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único de identificación número Un mil setecientos sesenta y seis espacio Cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, e **Isaías Benedicto López Díaz**, persona de mi anterior conocimiento, mismas que están calzadas al pie de un documento que contiene Contrato Número ciento cuarenta y seis guion dos mil dieciséis, quienes vuelven a firmar, en fe de lo cual firmo y sello la presente.

ANTE MI:

**Ernesto Ramiro Bontust, Rafael**  
Notario Público





MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS



**CONTRATO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE GUION DOS MIL DIECISIETE (229-2017)** En la Alcaldía Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Secretario Municipal Profesor de Enseñanza Media Isatlas Benedicto López Díaz; NOSOTROS por una parte: Ramiro Bruno Soto Mejía, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado guatemalteco, Maestro de Educación Primaria, originario, vecino y residente en salida a Colonia Legal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación Numero 2381 84218 1205, extendida por el Registro Nacional de las personas de la República de Guatemala, en mi calidad de Alcalde Municipal de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, personería que acredito mediante a) Credencial extendida por el Presidente de la JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL, de San Marcos, b) Acuerdo número cero siete guion dos mil quince (07-2015), extendida por la misma autoridad de San Marcos, de fecha quince de noviembre del año dos mil quince, en donde se le adjudicó el Cargo de Alcalde Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, c) Certificación del acta número cero dos guion dos mil dieciséis (02-2016), asentada en el libro de actas varias extendida por el Secretario Municipal de este municipio, en la cual consta que el día quince de enero del año dos mil dieciséis (2016) tomó posesión del cargo, señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, ubicada en la Cabecera Municipal, Cuentadancia T3-12-5 registrada en la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de San Marcos y **POR LA OTRA PARTE:** Los Señores JORGE FERNANDO FIGUEROA SALAZAR, quien dice ser de cincuenta y un años de edad, casado, originario y residente en la ciudad capital de Guatemala, y de ese domicilio; se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación Dos mil seiscientos treinta espacio Setena y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno espacio Cero ciento uno (2630 75451 0101) extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y CRISTIAN ARISTIDES MONTERROSO HERNÁNDEZ quien dice ser de sesenta y dos años de edad, casado, originario y residente en la ciudad capital de Guatemala, y de ese domicilio; se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación Dos mil cuatrocientos nueve espacio Cincuenta y cuatro mil setecientos veintiséis espacio Cero ciento uno (2409 54726 0101) extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Y actuando en calidad de MANDATARIOS ESPECIALES CON REPRESENTACIÓN de la entidad CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (GENTRAC), calidad que lo acredita con la Declaración Jurada de su nombramiento autorizada por el Notario Carlos Enrique Rivera Ortiz, en la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de Julio del año dos mil diecisiete. Y Constancia extendida por el Registro Mercantil del Ministerio de Economía, donde consta que quedó inscrito su nombramiento a registro número 36797, folio 427, del libro 126 de Auxiliares de Comercio, extendida en Guatemala, veintisiete de febrero del año dos mil novecientos noventa y ocho, por el Licenciado ARTURO SARAIVA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República, sustituto. Ambos documentos en fotocopia autenticada por el Notario CARLOS ENRIQUE RIVERA ORTIZ. Que la Entidad CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC), se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, y lo acredita con la patente de comercio número Ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro (192,244), folio trescientos veinte (320), del libro ciento cincuenta (150) de Sociedades. Y la residencia comercial de la empresa es la Calzada Aguilar Batres 54-41 zona 12, Guatemala, Guatemala. **AMBOS,** Aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ratificamos ser de las generales antes expresadas y que la Representación con que actuamos, de conformidad con la ley y a nuestro juicio, son suficientes para la suscripción del presente contrato de COMPRAVENTA DE UNA RETROEXCAVADORA para uso exclusivo de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Ambos aceptamos que en lo sucesivo, para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD y La Entidad CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC)" respectivamente. **SEGUNDA:** El señor Ramiro Bruno Soto Mejía

*[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Ramiro Soto' and another 'Carlos Enrique Rivera Ortiz' with a notary stamp.]*



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

manifiesta que La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, a la que representa, tiene el proyecto de **SUBSIDIO POR LA COMPRA DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS.** y para el efecto ha cumplido con el debido proceso y requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala. Que el Concejo Municipal de este municipio, en sesión ordinaria en el punto Séptimo del acta número veinticinco guion dos mil diecisiete de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete y el Acta número veinticuatro guion dos mil diecisiete de fecha nueve de agosto del año en curso suscrita por la Junta de Cotización nombrada por el Concejo Municipal, y se refiere a la Adjudicación de **SUBSIDIO POR LA COMPRA DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS.** A favor de La Entidad DENOMINADA CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC). Y me autorizó para que en mi calidad de Alcalde Municipal, suscriba y firme el presente contrato con la sociedad ganadora. **TERCERA:** Los señores Jorge Fernando Figueroa Salazar y Cristian Aristides Monterroso Hernández, en la calidad con que actúa, se comprometen a venderle a la Municipalidad del municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, la Retroexcavadora, propiedad de su representada, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas, especiales, y generales en las Bases de Cotización, por el VALOR DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA (Q. 655,930.00). A UN PLAZO DE CINCO DIAS HABLES DESPUES DE SU FACTURACIÓN, al entregar la documentación completa por parte de la municipalidad. Dicha Retroexcavadora se describe a continuación: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS:** TIPO: Retroexcavadora, Modelo: 2017, TREN DE FUERZA: Filtro de Aire, Freno de Estacionamiento Secundario, Frenos de disco en aceite reforzados hidráulicamente, con pedales dobles e intertraba, Refrigerante/anticongelante de larga duración, orificio de diagnóstico para motor, traba del diferencial, palanca universal del cargador, Motor 3054C Cat mecánico con turbocompresor que cumple con las normas de emisiones equivalentes a Tier 2/Stage II, Paneles extraíbles con insonorización para recinto del motor, Cambio Rápido de sentido de desplazamiento en todas las marchas, Filtros enrosables: combustible, aceite del motor, aceite de la transmisión, separador de agua, Filtros con recipiente y cartucho: Fluido Hidráulico, Paquete de enfriamiento para temperatura ambiente alta, Convertidor de par, Sistema de transmisión sincronizada de cuatro velocidades, Interruptor neutralizador de la transmisión, Tracción en las cuatro ruedas. **ENTORNO DEL OPERADOR:** Controles de la retroexcavadora en dos palancas mecánicas, Techo, ROPS/FOPS (Falling Object Protective Structure, Estructura de Protección Contra la Calda de Objetos), Gancho para ropa, Dos portabebidas, Ventilador de succión y protector, Alfombrilla, Grupo de medidores: temperatura del refrigerante, nivel del combustible, tacómetro, Indicadores: servicio del filtro de aire, servicio del separador de agua, refrigerante del motor, presión del aceite, temperatura alta del convertidor de par, nivel de combustible, Carga, advertencia del motor No.1, advertencia del motor No.2, Luz de acción, esperar para arrancar, Luces del panel de instrumentos, Dos controles de palanca mecánicos, espejo retrovisor, Cinturón de seguridad retráctil de 51 mm(2"), Perilla de dirección, Asiento de vinilo con suspensión mecánica, Compartimiento de almacenamiento trabable, Bandeja de almacenamiento, Columna de dirección inclinable, Acelerador manual y de pedal Sistema Hidráulico, Sellos Anulares de Ranura, Manguera Hidráulica XT, Enfriador de aceite hidráulico, Mirilla del nivel de aceite hidráulico, Válvula hidráulica de dirección hidrostática, Válvulas Hidráulicas del cargador de 2 funciones, Válvulas Hidráulicas de la retroexcavadora de 3 funciones, Sistema Hidráulico con detección de carga y bomba de pistones de desplazamiento variable. **SISTEMA ELECTRICO:** Alarma de retroceso, Alternador de 120 amperios, Alarma audible de falla del sistema, Batería libre de mantenimiento de 880 CCA, Interruptor de desconexión general, Arranque auxiliar remoto de la batería, Luz de techo (solo para cabina), Luces de peligro/señales direccionales intermitentes, Sistema de arranque/parada con llave, Luces de trabajo (2 delanteras y 2 traseras), Tomacorriente de 12 voltios, 2 internos y 1 externo, Product Link, celular, PL240 (solo para países certificados), Dos enchufes en el techo, Sistema de arranque con bujías, Luces de parada y de





983



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS



cola, Bocina eléctrica de advertencia. OTROS: Brazo Extensible, Traba de transporte de la pluma, Tirante de cilindro de levantamiento, Contrapeso de parachoques, Guardabarros trasero, Tanque de combustible completamente cerrado, Parrilla delantera completamente abisagrada que permite acceder al paquete de enfriamiento para limpieza, orificio de llenado de combustible a nivel del suelo, Interruptor de desconexión del cargador, de auto nivelación, de retorno a excavación y de la transmisión, Cargador de inclinación sencilla, Respiradero de circuito abierto, Servodirección, hidrostática, Zapatas de estabilizador para calles, Traba de rotación para transporte, Neumáticos, Punto de amarre para el transporte. GARANTIA: 24 meses o 2000 horas, (lo que suceda primero) sobre el tren de potencia y el sistema hidráulico. CUARTA: FORMA DE PAGO: El presente Contrato asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 655,930.00), que le serán pagados a EL CONTRATISTA con Fondos de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán del Departamento de San Marcos, con Cheque, Contra Entrega de Factura.

QUINTA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el vendedor CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC), se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: Fianza de Sostentamiento de Oferta: la firmeza de la oferta se caucionará por un valor del 3 % del valor de su oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de esta municipalidad. Fianza de Conservación de Obras o de calidad o de funcionamiento: El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. SEXTA: PROHIBICIONES: CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC), le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato. Y a no atrasarse en la entrega de la Retroexcavadora en el plazo estipulado, caso contrario será sancionado por una multa equivalente al cero punto cinco por millar del valor total del contrato, por cada día de atraso tal como lo indica el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. SEPTIMA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: Inmediatamente después que se haya aprobado el presente contrato por el Concejo Municipal de éste municipio, El suscrito nombrará a la Junta de Recepción y Liquidación para que verifiquen si la Máquina está conforme a lo solicitado, y si fuere así, suscribirán el acta respectiva de Recepción Final. Caso contrario hará las observaciones legales. Con el acta de Recepción Final, debidamente aprobada por el suscrito, se procederá al pago total correspondiente.

OCTAVA: Los señores JORGE FERNANDO FIGUEROA SALAZAR y CRISTIAN ARISTIDES MONTERROSO HERNÁNDEZ, en calidad de MANDATARIOS ESPECIALES CON REPRESENTACION de La Entidad CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC), se compromete por medio de este contrato, entregar la Retro Excavadora 4X4 con todas las características descritas anteriormente. NOVENA: FISCALIZACIÓN: Los señores JORGE FERNANDO FIGUEROA SALAZAR y CRISTIAN ARISTIDES MONTERROSO HERNÁNDEZ, en calidad de MANDATARIOS ESPECIALES CON REPRESENTACION de La Entidad CORPORACIÓN GENERAL DE TRACTORES, SOCIEDAD ANONIMA (GENTRAC), aceptan la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documentos, libros y cualquier información que sea requerida por parte de sus Auditores, que cause efecto del presente contrato. DECIMA: Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Damos fe.

*Amador D. Reyes*  
*Antonio*  
*[Signature]*





MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

JORGE FERNANDO FIGUEROA SALAZAR  
Mandatario Especial con Representación



CRISTIAN ARISTIDES MONTERROSO HERNÁNDEZ,  
Mandatario Especial con Representación



Ramiro Bruno Soto Mejía  
Alcalde Municipal



Isaias Benedicto López Díaz  
Secretario Municipal

En el Municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, el veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: Ramiro Bruno Soto Mejía, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación, con código único de identificación número dos mil trescientos ochenta y uno espacio ochenta y cuatro mil doscientos dieciocho un mil doscientos cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y los señores: Jorge Fernando Figueroa Salazar, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único de identificación número Dos mil seiscientos treinta espacio Setenta y Cinco Mil cuatrocientos Cincuenta y uno espacio Cero ciento uno. Cristian Aristides Monterroso Hernández con Documento Personal de Identificación con Código único de Identificación Dos Mil Cuatrocientos Nueve espacio Cincuenta y cuatro Mil Setecientos Veintiséis espacio Cero Ciento Uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, e Isaias Benedicto López Díaz, persona de mi anterior conocimiento, mismas que están calzadas al pie de un documento que contiene Contrato Número Doscientos Veintinueve guion dos mil diecisiete, quienes vuelven a firmar, en fe de lo cual firmo y sello la presente.

20728 RIVERA ORTIZ  
CARLOS ENRIQUE RIVERA ORTIZ  
ABOGADO Y NOTARIO



ANTE MI:

CARLOS ENRIQUE RIVERA ORTIZ,  
ABOGADO Y NOTARIO


**JUNTA DE COTIZACION  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS**

Integración del Precio Oficial Estimado Según Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado

Evento No.: 19-2017  
Subsidio por la compra de Maquinaria Pesada (Retroexcavadora) para la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Miguel Ixtahuacán


COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO		Q	800,000.00						
PORCENTAJE 25% ARRIBA DEL COSTO ESTIMADO	PORCENTAJE 25% ABAJO DEL COSTO ESTIMADO	EMPRESAS CALIFICADAS	PRECIO TOTAL OFERTADO	PROMEDIO OFERTAS	PORCENTAJE 40% PRECIO ESTIMADO	PORCENTAJE 80% PROMEDIO OFERTAS CALIFICADAS	COSTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO		
1,000,000.00	600,000.00	Corporación General de Tractores Sociedad Anónima CIA GUATEMALTECA DE MAQUINARIA S. A.	655,930.00	642,965.00	320,000.00	385,779.00	705,779.00		
<b>SUMA PRECIO TOTAL OFERTADOS.</b>			<b>1,285,930.00</b>						

PORCENTAJE 10% ARRIBA COSTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO	PORCENTAJE 15% ABAJO DEL COSTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO	EMPRESAS CALIFICADAS	PRECIO TOTAL OFERTADO
776,356.90	599,912.15	Corporación General de Tractores Sociedad Anónima CIA GUATEMALTECA DE MAQUINARIA S. A.	655,930.00
			630,000.00

  
**Lucio Masaregos Vasquez**  
Integrante de la Junta de Cotización



  
**Marco José López Hernández**  
Integrante de la Junta de Cotización

  
**Jairo Matamoros Juarez Seronimo**  
Integrante de la Junta de Cotización

San Miguel Ixtahuacán 03 de Agosto de 2017.

